

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

137**MADRID NÚMERO 18****EDICTO**

Don José Carlos González Arnal, secretario del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.361 de 2007-R se ha dictado auto, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—Ilustrísimo magistrado-juez de instrucción, don Ángel José Lera Carrasco.

Parte dispositiva:

Que debía acordar y acordaba la extinción de la responsabilidad criminal, por prescripción de la pena impuesta en la presente causa, y el archivo de las actuaciones.

Procédase al levantamiento del embargo, acordado por auto de fecha 7 de julio de 2008, sobre los derechos de propiedad o cualesquiera otros que ostentara doña Encarnación García García sobre el vehículo turismo, marca “Renault”, modelo Clío, matrícula CU-3563-K, número de bastidor VF1CB0A0F21842202, librándose par ello el oportuno mandamiento al Registro de Bienes Muebles de Madrid.

Contra la presente resolución cabe interponer ante este Juzgado, recurso de reforma, en el plazo de tres días.

Así lo dispongo, mando y firmo.—Ángel José Lera Carrasco, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 18 de Madrid.

Y para que conste, y sirva de notificación a doña Encarnación García García, actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 12 de enero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/3.343/10)